



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

"UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – BODAS DE PERLA.
30 AÑOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD"

APRUEBAN DIRECTIVA N°004-2014/VRAC-UAC PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RESOLUCION N° R- 100 -2014-UAC.

Cusco, 09 de Junio de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N°265-2014/VRAC-UAC, y sus anexos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior; y se rige por la Ley Universitaria N°. 23733, por la Ley de su creación N°23837; la Resolución N°. 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores; su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con el Oficio de Visto el Vicerrectorado Académico, remite La Directiva N°004-2014/VRAC- UAC de Proceso de Acreditación Institucional y Acreditación de las Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que previamente ha sido aprobado por la Comisión Central de Acreditación, en relación a la normatividad de todo el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Universidad y de las Carreras Profesionales durante al año 2014 en adelante.

Que, la referida Directiva formulada por la Comisión Central de Acreditación Universitaria, contemplan las normas, procedimientos y estrategias de autoevaluación según los estándares del modelo de calidad del CONEAU para la acreditación Institucional y de las Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

Que, por Resolución N°CU-136-13/SG-UAC, el Consejo Universitario otorga facultades para que mediante Resoluciones Rectorales emita conceptos, metodologías, procesos de Gestión de calidad, proyectos de implementación de los estándares sistémicos, guías, instrumentos y otros relacionados con el proceso de Acreditación y Gestión de Calidad a través de los actos Administrativos correspondientes.

El Rector de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades señaladas en la Ley 23733 y el Estatuto de la Universidad.

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** La Directiva N°004-2014/VRAC-UAC "Proceso de Acreditación Institucional y Acreditación de las Carreras Profesionales de la Universidad Andina del Cusco", formulada con fines de normar todo el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Universidad y de las Carreras Profesionales durante el





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📮 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

año 2014 en adelante, por consiguiente se dispone su implementación, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

DIRECTIVA N° 004 - 2014/VRAC-UAC

PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

I. FINALIDAD

La presente Directiva, tiene por finalidad normar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de las carreras profesionales aprobados oficialmente por el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco a partir del Semestre Académico 2014- I.

II. OBJETIVO

Establecer e implementar las normas, procedimientos y estrategias de autoevaluación según los estándares del modelo de calidad del CONEAU para la acreditación Institucional y de las carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N0 23733
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, No 28740.
- Reglamento de la Ley del SINEACE, Decreto Supremo No 018-2007-ED.
- Etapas del proceso de Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias (AC-P-002-DEA-CONEAU-2009).
- Compendio Técnico Normativo del CONEAU – Tomo III – Guía para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias del CONEAU.
- El Estatuto Universitario de la Universidad Andina del Cusco
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Andina del Cusco – Eje 1: Formación Académica, Acreditación e Internacionalización
- Plan de trabajo de la Comisión Central de Acreditación de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° CU-016-2014-UAC – 17-01-14)

IV. ALCANCES

- Sede Central de la Universidad Andina del Cusco.
- Carreras Profesionales
- Autoridades Universitarias
- Decanos
- Directores Universitarios
- Jefes de Departamentos Académicos
- Coordinadores de Carreras Profesionales
- Profesores Nombrados y Contratados
- Estudiantes



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Personal Administrativo
- Egresados y
- Grupos de Interés

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Política institucional normar el inicio del proceso de acreditación institucional y acreditación de las carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

La autoridad universitaria en cumplimiento del Estatuto Universitario de la Universidad Andina del Cusco, la Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, Etapas del Proceso de Acreditación de carreras profesionales universitarias (AC-P-002-DEA-CONEAU-2009, Modelos de calidad para la acreditación de carreras profesionales universitarias y su guía de procedimiento, ha dispuesto oficialmente el inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de las carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

5.2. De la Comisión Central de Acreditación de la Universidad Andina del Cusco (CCA-UAC)

La Comisión Central de Acreditación de la Universidad Andina del Cusco ha sido nombrada por el Consejo Universitario con Resolución N° CU-292-13/SG-UAC (04-1-13), con el objetivo de establecer e implementar las normas, procedimientos y estrategias para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las carreras profesionales y la acreditación institucional de la Universidad Andina del Cusco en coordinación con la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.

Las funciones de la Comisión Central de Acreditación, en coordinación con la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, son: planificar, ejecutar, verificar y controlar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional, acreditación de las carreras profesionales que están obligadas a acreditarse por Ley, y de las que voluntariamente inician el proceso de autoevaluación para la acreditación voluntaria, de acuerdo a los estándares del Modelo del CONEAU.

La Comisión Central de Acreditación tomando como referencia el Plan de Trabajo 2014 -2015 aprobado por el Consejo Universitario con Resolución N°CU-016-2014/SG-UAC (17-01-14), con objetivos, metas, estrategias, actividades y presupuesto para implementar el proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de las carreras profesionales y acreditación institucional, elabora la presente directiva para normar el proceso de acreditación institucional y acreditación de las carreras profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

5.3. Del Comité Interno de Autoevaluación Institucional con fines de acreditación de la UAC (CIAI- UAC)

El Comité de Interno de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación de la UAC, ha sido nombrado por el Consejo Universitario con Resolución N°CU-006-2014/SG-UAC (15-01-14), tiene por finalidad ejecutar el proceso de autoevaluación institucional con fines acreditación institucional de la Universidad Andina del Cusco. Dicho comité es presidido por el Vicerrectorado Académico, debe elaborar y presentar el Proyecto de Acreditación Institucional para su aprobación por el Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Las funciones del Comité Interno de autoevaluación institucional de la Universidad Andina del Cusco son: planificar, ejecutar, verificar y controlar el proceso de autoevaluación, con fines de acreditación institucional y mejoramiento continuo de la calidad de la Universidad Andina del Cusco.

5.4. De los Comités Internos de Autoevaluación con fines de Acreditación de las Carreras Profesionales (CIACP)

Los Comités Internos de Autoevaluación con fines de acreditación de las carreras profesionales, son nombrados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario, tienen por finalidad ejecutar el proceso de autoevaluación de acuerdo a los estándares del Modelo de Calidad de su carrera profesional correspondiente, emanados por el CONEAU para fines de la evaluación externa y la acreditación.

Los comités internos de autoevaluación de las carreras profesionales están constituidos por el Coordinador de la Carrera profesional quién lo preside e integrados por dos docentes ordinarios o contratados en los casos que se requieran, un personal administrativo como apoyo y un representante de estudiantes.

Dichos comités presentan su proyecto de acreditación actualizado, tomando en consideración como base cero el año 2014 y proceso histórico a partir del año 2009.

Las funciones de los comités internos de autoevaluación de las carreras profesionales son: planificar, ejecutar, verificar y controlar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y el mejoramiento continuo de la calidad de su carrera profesional.

5.5. De los responsables del proceso de Autoevaluación a nivel institucional y a nivel de las carreras profesionales.

Se denominan *Responsables del Proceso* aquellas autoridades que son encargados de la implementación de políticas, normas y procedimientos para la ejecución del cumplimiento de los estándares del modelo de calidad de acuerdo a las fuentes de verificación a nivel institucional y de carreras profesionales, siendo los siguientes responsables:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Decanos
- Directores Universitarios
- Jefes de Departamento Académico
- Coordinadores de Carreras Profesionales

5.6. De la acreditación de la Universidad Andina del Cusco

- Universidad Andina del Cusco como institución solicitará la acreditación por la RIEV – UDUAL u otra agencia acreditadora internacional.

5.7. De la acreditación de las carreras profesionales





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📠 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Carreras profesionales obligadas por Ley a acreditarse según el modelo de calidad del CONEAU: Psicología, Enfermería, Obstetricia, Estomatología, Educación y Derecho
- Carreras profesionales voluntarias a acreditarse por el CONEAU: Administración, Ingeniería de Sistemas y Turismo.
- Carrera profesional de Medicina Humana a acreditarse por la RIEV – UDUAL u otra agencia acreditadora internacional, por no tener promoción de egresados con dos años de antigüedad.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Definiciones para el proceso de acreditación

Se describe en detalle en el Anexo 1.

6.2. De los requisitos para el proceso de acreditación

La carrera profesional que inicia el proceso de acreditación debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. La Universidad que oficialmente presenta a la carrera ante el CONEAU debe estar registrada en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y tener la autorización de funcionamiento definitivo vigente.
- b. La carrera profesional debe tener la autorización de funcionamiento oficial de la Universidad a la que pertenece.
- c. La carrera profesional tiene que tener por lo menos una promoción de egresados con 02 años de antigüedad.



6.3. De las etapas del proceso de acreditación

Las carreras profesionales que inicia el proceso de acreditación deben desarrollar y cumplir con las cuatro etapas de acreditación:

1. Etapa previa del proceso
2. Autoevaluación
3. Evaluación externa
4. Acreditación

6.4. Del procedimiento para el proceso de acreditación

Los procedimientos a seguir para desarrollar el proceso de acreditación a nivel institucional o a nivel de las carreras profesionales, se detallan en el Anexo 2.

6.5. De las acciones de sensibilización, capacitación y generación de documentos de gestión académica y administrativa para el proceso de acreditación

- a. Es política institucional, contar con los especialistas de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH) en cumplimiento al convenio firmado con la Universidad Andina del Cusco, para la ejecución de las acciones de capacitación, asesoramiento y la implementación del software académico y administrativo para el proceso de acreditación.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📮 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- b. Es responsabilidad de la Comisión Central de Acreditación de la UAC, en cumplimiento a los objetivos, metas y estrategias de su plan de trabajo 2014 -2015, planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso de sensibilización y capacitación en temas y aspectos relacionados con el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, dirigido a las autoridades universitarias, directores universitarios, integrantes de la Comisión Central de Acreditación de la UAC, Comité Interno de Autoevaluación Institucional con fines de acreditación de la UAC, comités internos de acreditación de carreras profesionales, estudiantes, personal docente y personal administrativo nombrado y contratado.
- c. Los temas más importantes a desarrollarse para el proceso de sensibilización, capacitación y generación de documentos de gestión académica y administrativa para el proceso de acreditación institucional y de las carreras profesionales, son los siguientes:

1) Requisitos legales y reglamentarios en el proceso de Acreditación

Sensibilización a autoridades universitarias, directores universitarios, integrantes de la comisión central de acreditación de la UAC, comité interno de autoevaluación institucional con fines de acreditación de la UAC, comités internos de acreditación de las carreras profesionales.

2) Impacto del modelo de calidad en la gestión de la carrera profesional.

Sensibilización autoridades universitarias, directores universitarios, integrantes de la comisión central de acreditación de la UAC, comité interno de autoevaluación institucional con fines de acreditación de la UAC, comités internos de acreditación de las carreras profesionales.

3) Compromisos y responsables del proceso de acreditación institucional y acreditación de las carreras profesionales.

Para el inicio de la autoevaluación institucional y de las carreras profesionales, deben designarse a los responsables de los estándares del modelo de calidad institucional y de las carreras profesionales, siendo éstos las autoridades universitarias, directores universitarios, decanos, jefes de departamento y coordinadores de las carreras profesionales, de acuerdo a los diferentes niveles de responsabilidad:

- a) Responsables por cada estándar del proceso de acreditación institucional según el modelo de calidad institucional – CONEAU, debiendo realizar el diagnóstico de la implementación de las fuentes de verificación de los estándares de calidad para la etapa de recolección y sistematización de la generación de la información institucional
- b) Responsables por estándar del proceso de acreditación de las carreras profesionales según los modelos de calidad de las carreras profesionales, debiendo realizar el diagnóstico de la implementación de las fuentes de verificación de los estándares de calidad para la etapa de recolección y sistematización de la generación de la información de las carreras profesionales.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📮 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

4) Evaluación de los documentos de gestión institucional de la Universidad Andina del Cusco

El proceso de evaluación de los documentos de gestión académica y administrativa está a cargo de los responsables del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, debiendo generarse los documentos siguientes:

- Evaluación del Estatuto Universitario del 2011 (Resolución N°AU-0002-11/SG-UAC), informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación del Reglamento General Institucional, informe de evaluación y plan de mejoras
- Evaluación del Manual de Organización y Funciones del 2006 (Resolución N°CU-095-06/SG-UAC), informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación del Manual de Procedimientos Administrativos, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación del Plan Estratégico Institucional del 2012-2016 (Resolución N°CU-427-12/SG-UAC), informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación de los planes estratégicos de las carreras profesionales del 2012-2016, informes de evaluación y planes de mejoras.
- Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 (Resolución N°CU-372-13/SG-UAC), informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación de los planes operativos 2014 de las carreras profesionales, informes de evaluación y planes de mejoras.
- Evaluación de los planes operativos 2014 de todas las dependencias académicas y administrativas, informes de evaluación y planes de mejoras.

5) Adecuación de los documentos de gestión institucional de la Universidad Andina del Cusco de acuerdo a los estándares de acreditación del modelo de calidad del CONEAU.

El proceso de adecuación es generado por los responsables del proceso, siendo los siguientes:

- Adecuación del Estatuto Universitario del 2011 (Resolución N°AU-0002-11/SG-UAC), informe de adecuación y aprobación por la Asamblea Universitaria.
- Adecuación del Reglamento General Institucional, informe de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.
- Adecuación del Manual de Organización y Funciones del 2006 (Resolución N°CU-095-06/SG-UAC), informe de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.
- Adecuación del Manual de Procedimientos Administrativos, informe de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.
- Adecuación del Plan-Estratégico Institucional del 2012-2016 (Resolución N°CU-427-12/SG-UAC), informe de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.
- Adecuación de los planes estratégicos de las carreras profesionales del 2012-2016, informes de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.
- Adecuación del Plan Operativo Institucional 2014 (Resolución N°CU-372-13/SG-UAC), informe de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.
- Adecuación de los planes operativos 2014 de las carreras profesionales, informes de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- i) Adecuación de los planes operativos 2014 de las dependencias académicas y administrativas, informes de adecuación y aprobación por el Consejo Universitario.

6) Evaluación de los proyectos curriculares según los estándares de acreditación del modelo de calidad del CONEAU.

Los comités internos de autoevaluación de las carreras profesionales, de acuerdo a los instrumentos de evaluación (matrices), generan los documentos por cada estándar de gestión curricular, siendo los siguientes:

- Evaluación de los planes curriculares de 2005 y 2013, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación de la distribución de horas por áreas curriculares, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación de la distribución de horas prácticas en el plan de estudios, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Lista de cotejo para verificar la incorporación de asignaturas de investigación en el plan de estudios, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación sobre la articulación entre el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades formativas de investigación y actividades de proyección social y extensión universitaria en el plan de estudios, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación sobre la coherencia del perfil del egresado con la misión de la carrera profesional, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación sobre la coherencia del perfil del egresado con lineamientos del currículo, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación sobre la coherencia del perfil del ingresante con lineamientos del currículo, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación del perfil del egresado por áreas curriculares y asignaturas del plan de estudios informe de evaluación y plan de mejoras.

7) Adecuación de los proyectos curriculares según los estándares del modelo de calidad del CONEAU de las carreras profesionales.

- Adecuar los planes curriculares 2005 y 2013 de las catorce carreras profesionales de la UAC, según los estándares del modelo de calidad del CONEAU, agrupando las asignaturas en las cuatro áreas siguientes:
 - Básica:** de formación general y de formación profesional(Propedéuticas)
 - Formativa:** de formación profesional
 - Especializada:** de formación profesional especializada
 - Complementaria:** de la carrera profesional y de otras carreras profesionales.
- Ejecutar la tabla de equivalencia del plan de estudios 2005 al plan de estudios 2013 adecuado – versión 2, de las catorce carreras profesionales.

8) Articulación del proceso enseñanza-aprendizaje con actividades de investigación formativa y con actividades de responsabilidad social.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📮 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

a) Considerar temas para la articulación del proceso de enseñanza-aprendizaje y su proceso de evaluación con las actividades de investigación formativa que paulatinamente se vayan aplicando por ciclo académico, según la naturaleza de la asignatura y su ubicación por ciclos en el plan de estudios, siendo los temas propuestos siguientes:

- Investigación y organización sobre referencias bibliográficas según APA o Vancouver
- Organización de fichas bibliográficas
- Organización del marco teórico
- Identificación de problemas
- Descripción del problema
- Formulación de problemas
- Elaboración de objetivos
- Elaboración de hipótesis
- Identificación de variables
- Investigación sobre antecedentes de estudio, a nivel local, nacional e internacional.
- Interpretación de tablas y gráficos
- Análisis de resultados de la investigación científica
- Análisis de conclusiones y sugerencias de investigaciones científicas
- Revisión y análisis de informes de investigación
- Revisión y análisis de referencias bibliográficas,
- Elaboración de monografías y ensayos sobre temas específicos
- Otros.

b) A partir del semestre académico 2014 - I, se inicia con el primer tema de investigación formativa (Investigación y organización sobre referencias bibliográficas según APA o Vancouver) en todas las asignaturas del plan de estudios a excepción de las asignaturas de investigación que considera en la sumilla la investigación científica propiamente dicha (Metodología de investigación científica, Seminario de tesis I, seminario de tesis II).

c) Considerar en forma permanente ejes transversales para la articulación del proceso enseñanza-aprendizaje y proceso de evaluación con actividades de responsabilidad social y extensión universitaria que considera los siguientes temas:

- Derechos humanos
- Medio ambiente
- Ética
- Democracia
- Otras actividades de proyección social y extensión universitaria dentro de la asignatura.

d) El docente debe programar en su sílabo y en el plan de aprendizaje de las asignaturas que regenta los temas señalados y otros que considere pertinentes a su asignatura.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- e) El comité interno de autoevaluación de la carrera, debe incorporar en la adecuación curricular los ejes transversales de responsabilidad social y extensión universitaria y los temas para el proceso de investigación formativa.

9) Evaluación del sistema de gestión de calidad, según la Norma ISO 9001-2008.

Evaluar el sistema de gestión de la calidad de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo a los responsables del proceso y generar documentos como plan de mejoras a nivel institucional y a nivel de las carreras profesionales, siendo las siguientes:

- Evaluación el sistema de gestión de calidad institucional, informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación de los sistemas de gestión de calidad de las carreras profesionales, informe evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación del modelo de calidad de la Universidad Andina del Cusco (Mapa de Macroprocesos institucionales), informe de evaluación y plan de mejoras.
- Evaluación de los modelos de calidad de las carreras profesionales (mapa de procesos de la carrera), informes de evaluación y planes de mejora.
- Evaluación de los procedimientos documentados del modelo de calidad institucional y de las carreras profesionales, informes y planes de mejora.

10) Elaboración del Mapa de procesos para la gestión del modelo de calidad a nivel institucional y a nivel de las carreras profesionales.

- a) Los documentos de gestión del modelo de calidad a nivel institucional y a nivel de las carreras profesionales esta cargo de los *Responsables del Proceso*, quienes deben de identificar los procesos, elaborar mapas de procesos con sus respectivas fichas de caracterización, según los estándares sistémicos, siendo los siguientes:

- Modelo de calidad de la Universidad Andina del Cusco (mapa de macroprocesos institucionales)
- Modelo de calidad de la Carrera Profesional (mapa de procesos de la carrera)

- b) Mapa de Macroprocesos, de procesos y de subprocesos por cada estándar sistémico a nivel institucional y a nivel de las carreras profesionales.

11) Elaboración de los proyectos de implementación de los Estándares Sistémicos (formatos S1, S2 y S3 y su organización).

- a) Los proyectos de implementación de los estándares sistémicos son elaborados por los Responsables del Proceso, los mismos que se organizan en la ficha de fuentes de verificación y los documentos que sustentan cada estándar sistémico, de la forma siguiente:

- Documentos normativos del sistema: copiar del Estatuto y el Reglamento General Institucional la parte que norma dicho estándar sistémico.
- Organigrama
- Mapa de macroprocesos, mapa de procesos y mapa de subprocesos





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📮 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- 4) Procedimientos e instrumentos que sustentan la implementación del estándar sistémico
- 5) Resolución de aprobación de los procedimientos
- 6) Proyecto de implementación del estándar sistémico
- 7) Resolución de aprobación del proyecto de implementación del estándar sistémico
- 8) Manual y el instructivo del estándar sistémico
- 9) Resolución de aprobación del manual y del instructivo
- 10) Reglamento de evaluación del estándar sistémico
- 11) Informe de avance de la implementación del estándar sistémico
- 12) Registrar los indicadores de gestión:

b) Existen 23 estándares sistémicos a nivel institucional y 13 estándares sistémicos a nivel de la carreras profesionales, los mismos se adjuntan en el Anexo 3.

12) Implementación de módulos Informáticos para el proceso de autoevaluación – sistema virtual de autoevaluación (SVA)

La Dirección de Tecnología de Telecomunicaciones y de la Información de la UAC (DTTI-UAC), es el responsable de implementar el software para el proceso de autoevaluación institucional y de las carreras profesionales, bajo el asesoramiento y consultoría de los especialistas de la ULADECH. Los módulos informáticos implementados son los siguientes:

- a) Módulo de sistematización de fuentes de verificación – MOSIF
- b) Módulo de Informe de Autoevaluación - MIA
- c) ERP University.

Cada responsable del proceso, está en la obligación de elevar la información recolectada de cada etapa del proceso de autoevaluación al sistema informático de la UAC, bajo la orientación y conducción de la DTTI.

13) Capacitación a docentes nombrados y contratados en las catorce carreras profesionales de la sede central, filial y subsedes sobre el sílabo, plan de aprendizaje, estrategias metodológicas y criterios de evaluación.

- a) Los profesores y jefes de práctica nombrados y contratados de la sede central, filial y subsedes, reciben la capacitación sobre la elaboración del sílabo, plan de aprendizaje, estrategias metodológicas, criterios de evaluación y guía de prácticas, de acuerdo al nuevo modelo de sílabo y la guía de práctica (de campo, laboratorio o clínico), según lo requerido por los estándares del CONEAU.
- b) Los docentes deben elaborar, exponer y entregar a los estudiantes el sílabo o la guía de prácticas en base al nuevo modelo y hacer firmar a los estudiantes la constancia de entrega, el cual será entregado al jefe de departamento académico para que informe el cumplimiento a la Decanatura y este a su vez al Vicerrectorado Académico.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

6.6. Documentos normativos aprobados para la gestión académica y administrativa de la UAC

Los documentos generados como plan de mejoras para viabilizar la gestión académica-administrativa aprobados por el Consejo Universitario y el Vicerrectorado Académico, son los siguientes:

- 1) Modelo de calidad de la Universidad Andina del Cusco (macroprocesos), aprobado por Resolución N°R-076/SG-UAC – (21-04-14), para que cada comité interno de autoevaluación lo coloque en el informe de estándar sistémico correspondiente.
- 2) Modelo de calidad de la Carrera Profesional – aprobado por Resolución N°R-076/SG-UAC – (21-04-14), para que cada comité interno de autoevaluación lo coloque en el informe de estándar sistémico correspondiente de la carrera profesional.
- 3) Modelo de Sílabo, Plan de Aprendizaje y Banco de pregunta, aprobado por Resolución N°219-2014/VRAC-UAC (08-04-14).
- 4) Modelo de Actas, aprobado por Resolución N°219-2014/VRAC-UAC (08-04-14).
- 5) Modelo de Registro de Evaluación del Aprendizaje, aprobado por Resolución N° CU-0128-2014-UAC (30-04-14).
- 6) Guía de Prácticas para el Laboratorio, Clínica o de Campo, aprobado por Resolución N°239-2014/VRAC-UAC (29-04-14).
- 7) Modificación de artículos del Reglamento de Evaluación de estudiantes, por Resolución N° CU-097-2014-UAC (11-04-14).

6.7. De la capacitación, asesoramiento y seguimiento del proceso de acreditación institucional y de las carreras profesionales.

- a) La Comisión Central de Acreditación de la UAC, está a cargo de la capacitación y asesoramiento a los comités internos de autoevaluación institucional y de las carreras profesionales que se encuentran en proceso de acreditación en la sede central, en coordinación con el Dirección de Calidad Académica y Acreditación (DCAAU), tal como consta en el cronograma de actividades que se adjunta en el Anexo 4.
- b) El seguimiento, monitoreo y control de calidad del proceso de acreditación institucional y de las carreras profesionales está a cargo de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria.

6.8. De la capacitación a los docentes y jefes de práctica nombrados y contratados en la filial y subsedes.

La Comisión Central de Acreditación de la UAC, está a cargo de la inducción de capacitación sobre el sílabo, plan de aprendizaje, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, guía de prácticas y otros a los profesores y jefes de práctica de la filial y subsedes, según el cronograma de actividades que se adjunta en el Anexo 4.

6.9. De la participación, evaluación y certificación en el proceso de sensibilización y capacitación

- a) La asistencia a los talleres de sensibilización y capacitación es de carácter obligatorio para profesores, Jefes de Práctica y estudiantes.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- b) En cumplimiento a los estándares de acreditación, el personal docente y administrativo serán evaluados en relación al conocimiento de los documentos normativos generados por la Universidad.
- c) Tienen derecho a certificación los profesores, jefes de práctica y personal administrativo que cumplan con el 100% de asistencia a los eventos.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado Académico.

ANEXO 1

DEFINICIONES PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

- 1) **Acreditación:** Procedimiento mediante el cual el CONEAU reconoce formalmente que la carrera profesional universitaria cumple con los estándares de calidad previamente establecido por él, como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio presentado por la entidad evaluadora, debidamente verificado por el CONEAU.
- 2) **Autoevaluación:** Proceso de estudio de una carrera profesional universitaria, el cual es organizado y conducido por sus propios integrantes, a la luz de los fines que persiguen y con un conjunto aceptado de estándares de desempeño como referencia.
- 3) **Autorización:** Acción de dar o reconocer a alguien la facultad o derecho para hacer algo.
- 4) **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- 5) **Comisión evaluadora:** Grupo de pares académicos capacitados en evaluación de carreras profesionales universitarias.
- 6) **Comité interno:** Grupo encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la carrera profesional; integrado por un grupo de especialistas capacitados por el CONEAU en la conducción de procesos de autoevaluación.
- 7) **CONEAU:** Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, órgano operador del Sistema de Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
- 8) **Consejo de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior universitaria - CONEAU:** Órgano operador del SINEACE, encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento.
DEA: Dirección de evaluación y acreditación del CONEAU.
- 10) **Entidades evaluadoras con fines de acreditación:** Institución pública o privada, nacionales o internacionales, idóneas y especializadas en evaluación y acreditación, de carácter académico y profesional, debidamente constituidas y que son autorizadas y registradas por el órgano operador CONEAU, de conformidad con las normas que establece la Ley y su Reglamento.
- 11) **Estándar de satisfacción:** Es un nivel de calidad referido a la reacción favorable de encuestados sobre el cumplimiento del objeto de evaluación.
- 12) **Estándar nominal:** Es un nivel de calidad referido al cumplimiento de una condición.
- 13) **Estándar sistémico:** Es un nivel de calidad de un conjunto de actividades relacionadas entre sí para cumplir un objetivo común.
- 14) **Estándar valorativo:** Es un nivel de calidad referido a la apreciación de entendidos que tienen sobre el objeto de evaluación.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- 15) **Evaluación:** Proceso que permite valorar las características de un producto o servicio, de una situación o fenómeno, así como el desempeño de una persona, institución o programa educativo, por referencia a estándares previamente establecidos y atendiendo a su contexto.
- 16) **Grupos de interés:** Son las instituciones o personas que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por lo tanto, plantean demandas a la calidad de los mismos, como empleadores, gobiernos regionales y locales, asociaciones profesionales, entre otras.
- 17) **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito (indicador)
- 18) **Observador:** Especialista propuesto por la DEA – CONEAU que informa sobre el desarrollo de la visita de verificación.
- 19) **Plataforma tecnológica:** Tecnología empleada para software y hardware con el fin de que funcione una aplicación de un entorno virtual.
- 20) **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o proceso.
- 21) **Proceso de acreditación:** Proceso conducente al reconocimiento formal del cumplimiento por una carrera profesional universitaria de los estándares, del Modelo de Calidad, establecidos por el CONEAU. Está compuesto por las etapas de autoevaluación, evaluación externa y acreditación.
- 22) **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. Inscripción de persona jurídica o natural.
- 23) **Requisitos:** Circunstancia o condición necesaria para algo.
- 24) **Revocatoria:** Acción de dejar sin efecto una concesión, una autorización, un mandato, una resolución o un acuerdo.
- 25) **Seguimiento:** Conjunto de visitas programadas, para valorar el desempeño de una situación, actividad o proceso. Exploraciones complementarias que se practican una vez completados un procedimiento.
- 26) **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008.
- 27) **SINEACE:** Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 28) **Supervisión:** Acción de ejercer la inspección de trabajos realizados por otros.
- 29) **SVA:** Sistema virtual de autoevaluación diseñada para el recojo, ordenamiento y almacenamiento de la data proveniente de encuestas y cuestionarios relacionados con los estándares del Modelo de calidad del CONEAU.
- 30) **Visita de verificación:** Actividad que se realiza para confirmar mediante aportación de evidencia objetiva que se han cumplido los requisitos especificados.

ANEXO 2

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

I.- ETAPA PREVIA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Las carreras profesionales que inicia el proceso de acreditación deben tomar en consideración las siguientes actividades:

- El Rector debe informar al CONEAU el inicio del proceso de evaluación de la calidad educativa de las carreras profesionales que inician su proceso de acreditación, siendo los siguientes: Psicología, Enfermería, Obstetricia, Odontología, Educación, Derecho, Administración, Educación, Derecho, Ingeniería de Sistemas y Turismo.
- El Rector debe comunicar al CONEAU los comités internos de autoevaluación y acreditación que oficialmente va a conducir el proceso de acreditación de su carrera profesional.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📠 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- Los miembros de los comités internos de autoevaluación y acreditación son capacitados en los procedimientos establecidos para la acreditación por el CONEAU.
- Inicio de la autoevaluación de las carreras profesionales mencionadas.

II.- AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es el proceso de autoestudio de una carrera profesional universitaria, el cual es organizado y conducido por sus propios integrantes, a la luz de los fines que persigue y con un conjunto aceptado de estándares de desempeño de acuerdo al modelo de calidad del CONEAU.

Las carreras profesionales que inician el proceso de acreditación deben ejecutar el proceso de autoevaluación teniendo en consideración los tres subprocesos:

- A) **Génesis del proceso:** la unidad académica que gestiona la carrera debe designar y hacer reconocer oficialmente el comité interno responsable de la acreditación por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario, el mismo que está presidido por el Coordinador de la carrera y excepcionalmente por otro miembro del comité que esté capacitado y por delegación del decano de la Facultad e integrado por dos docentes ordinarios, un representante de estudiantes y un personal administrativo como apoyo. El comité interno elabora el proyecto de acreditación y es presentado para su aprobación oficial por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

La estructura del proyecto de acreditación comprende:

- 1) Resumen ejecutivo.
- 2) Introducción.
- 3) Integrantes del comité interno.
- 4) Actividades, metas por etapas (indicadas en semanas), recursos humanos y de infraestructura.
- 5) Cronograma de actividades.
- 6) Presupuesto.
- 7) Financiamiento.

- B) **Generación de la información:** el comité interno de acreditación empieza con la recolección y sistematización de las fuentes de verificación. Para una mayor participación de los docentes en el proceso de autoevaluación la etapa de generación de información se realiza de forma semipresencial.

La primera parte se realiza de forma virtual y la segunda de forma presencial. En ambas etapas es válido el proceso con la participación mínima del 50% de docentes de la carrera.

Para la parte virtual se utiliza la plataforma del Sistema Virtual de Autoevaluación (SVA)* diseñada para el recojo, ordenamiento y almacenamiento de data proveniente de encuestas y cuestionarios relacionados con los estándares del Modelo de Calidad de la carrera correspondiente.

En la parte presencial se realiza talleres donde participan estudiantes, docentes, administrativos y egresados, siendo el número mínimo de estudiantes el tercio de los docentes presentes; representación en número que es similar para los administrativos y egresados. Los talleres son conducidos por el comité interno y en ellos se analiza, discute y sintetiza la información obtenida de la etapa virtual, los informes de auditoría interna del sistema de gestión de calidad y la evaluación preliminar del comité interno:

- a) El Comité interno recaba la información que como fuentes de verificación sustenta el cumplimiento de los estándares del modelo de calidad de la carrera correspondiente, la que es sistematizada para su mejor uso en las evaluaciones posteriores. Así mismo, se recolecta la





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

información de las auditorías internas del sistema de gestión de la calidad, implementado en la unidad académica que gestiona la carrera.

- b) El Comité Interno realiza una evaluación del cumplimiento de los estándares del Modelo de Calidad de la carrera correspondiente a partir de la información recabada.
- c) Las herramientas que se aplica para cumplir con esta etapa no presencial son las encuestas y los cuestionarios. La presentación de los cuestionarios está acompañada con enlaces (Link) en la página web de la UAC, que permite a los participantes contar con las fuentes de verificación a cada estándar de calidad, facilitando con ello la emisión de su respuesta.
- d) El comité interno carga las fuentes de verificación en los respectivos enlaces del Sistema Virtual de Autoevaluación (SVA). Con las respuestas, opiniones y sugerencias de mejora obtenidas de los docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y grupos de interés a través del SVA, se genera registros tabulados de forma agrupada por estándar e indicadores de gestión.
- e) Los talleres son presenciales, planificados y conducidos por el comité interno, se realiza al término de la recolección de datos con una asistencia mayor del 50% de los docentes de la carrera, representantes de estudiantes, administrativos y egresados. En los talleres se analiza la información obtenida a partir del cuestionario de autoevaluación, encuestas, evaluación del comité interno e informes de auditorías internas del sistema de gestión de la calidad.
- f) En el proceso se generan cinco documentos donde se recoge, ordena, procesa y se registra la información de acuerdo a las matrices siguientes:
 - Matriz de recolección de datos (MR): documento donde se presenta los resultados de cada estándar para facilitar la discusión en los talleres.
 - Registro de resultados (RR): se tabula los resultados por estándar obtenidos a partir de la discusión y consenso de los presentes en el taller.
 - Registro de grado de cumplimiento (RC): se hace la sumatoria de los estándares que recibieron la calificación afirmativa del cumplimiento, así también del grupo de estándares básicos. La sumatoria de cada uno de los procesos y estándares básicos se tabula en un documento denominado registro de grado de cumplimiento (RC).
 - Registro de iniciativas de mejora (RM): a partir del análisis de las sugerencias emitidas, para poder alcanzar los estándares que la carrera no cumple y los resultados obtenidos de la autoevaluación, se presenta en el registro de iniciativas de mejora las propuestas que se generen en los talleres, las mismas que serán consideradas en la elaboración del plan de mejora.
 - Propuesta de Plan de Mejora: a partir del análisis de las propuestas presentadas en el RM, se elabora el plan de mejora.



Elaboración del informe final: el informe se presenta como un texto integrado, con numeración secuencial. Los cuadros y gráficos están debidamente estructurados, numerados y referenciados en el texto del informe; texto que incluye de que documento ha sido extraída la información.

El informe final incluye las siguientes partes:

- Resumen ejecutivo: síntesis de los aspectos más importantes del informe.
- Texto, o cuerpo del informe:
 - Introducción
 - 1) Descripción de la carrera: información general y breve sobre creación, características, organización administrativa y académica.
 - 2) Descripción del proceso de autoevaluación: se informa cómo ha sido llevado a cabo el proceso en sus sucesivas fases, en cuanto a metodología y recursos utilizados.
 - 3) Resultados: se presenta para cada factor a partir del análisis de sus estándares.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- 4) Plan de mejora: se presenta las acciones correctivas para cada uno de los estándares no alcanzados, considerando: actividades, responsables, metas, recursos, fecha límite e indicadores de cumplimiento.
- Los anexos contemplan la documentación que sustenta el análisis y los resultados de la autoevaluación y que puede estar soportada en papel, disco óptico o electrónico, fotografía. El informe en su versión digital se presenta en formato PDF, tipo de fuente: Arial 10.
- El comité interno elabora el plan de mejora a partir del análisis de las propuestas presentadas en el registro de iniciativas de mejora (RM).
- El comité interno redacta el informe final de autoevaluación.
- El comité interno eleva dicho informe final de autoevaluación al rectorado, para su aprobación por el Consejo Universitario.

III.- EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación externa es el proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a una carrera profesional universitaria, a cargo de una entidad evaluadora debidamente autorizada por el CONEAU. La evaluación externa permite constatar la veracidad de la autoevaluación que ha sido realizada por la universidad o carrera profesional. La evaluación externa está constituida por tres subprocesos: Génesis del proceso, verificación de información y resultado de acreditación.

A) Génesis del proceso: Para iniciar el proceso de evaluación externa, la carrera, la entidad evaluadora y el CONEAU realizan las siguientes actividades:

- La carrera, a través de la Universidad, selecciona a la entidad evaluadora y la propone al CONEAU. El CONEAU acepta la propuesta y oficializa su designación. La carrera, a través de la Universidad, solicita a la entidad evaluadora se inicie el proceso de evaluación externa con fines de acreditación, enviando el informe final de autoevaluación por escrito con la documentación de respaldo que corresponda almacenada digitalmente; con una copia adicional para su remisión posterior al CONEAU.
- La entidad evaluadora, recibe y registra la solicitud de evaluación y la documentación adjunta, reenviando copia de la misma al CONEAU cuando la comisión evaluadora sea aceptada por la carrera. El CONEAU a través de secretaría, recibe y registra la información remitida por la entidad evaluadora, transfiriéndola a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA).

B) Verificación de información: empieza con la designación de la comisión evaluadora, luego se realiza la revisión del informe final de autoevaluación, por la misma y por un observador del CONEAU.

a) La entidad evaluadora propone los 05 integrantes de la comisión a la carrera profesional, quienes están registrados en el CONEAU y tienen el grado de Doctor en la especialidad; si no hubieran Doctores, se propone evaluadores con Maestría en la especialidad. Al menos un integrante es un evaluador extranjero.

- La carrera profesional, a través de la Universidad, da su conformidad o no a la comisión propuesta.
- Previa aceptación, la entidad evaluadora envía una carta informando a la comisión evaluadora el inicio de sus actividades a fin de que se incorporen al proceso. Los términos de su contratación son establecidos por la entidad evaluadora.
- La entidad evaluadora comunica a la comisión evaluadora el inicio de sus actividades.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- b) La comisión evaluadora que está conformada por 05 miembros, de los cuales uno cumple el rol de presidente y otro de secretario.
- Individualmente, cada evaluador elabora dos documentos: uno referido a la evaluación de cada uno de los estándares y una lista de verificación para la visita.
 - El primer documento servirá como insumo de entrada para dos funciones: la evaluación del desempeño de los miembros de la comisión por parte de la entidad evaluadora y el CONEAU, así como información necesaria para la labor del observador del CONEAU durante la visita de verificación.
 - El segundo documento contiene las actividades que el evaluador considera necesarias para complementar su opinión sobre el cumplimiento, o no, de aquellos estándares que a su juicio requieren mayor información que los entregados en el informe final de autoevaluación.
 - El presidente elabora una propuesta de plan de actividades, considerando el contenido de las 05 listas de verificación de la comisión, que obra en su poder una semana antes de la visita de verificación; plan que será entregado al comité interno un día antes de la misma.
- c) La visita de verificación se realiza en 03 días.
- La visita de verificación se inicia con la reunión de apertura donde el presidente de la comisión informa a la comisión interna de la carrera la metodología que se aplicará. Acto seguido, se procede a desarrollar el plan de actividades in situ.
 - Si en el plan de actividades se considera entrevistas, éstas se realizarán el último día de la visita.
 - El observador del CONEAU acompaña a la comisión evaluadora durante toda la visita.
 - Concluida la visita de verificación, la comisión evaluadora emite un informe preliminar, el cual es presentado a la carrera para el levantamiento de observaciones si las hubiese.
 - Las observaciones pueden ser:
 - De forma: cuando la información no se ha presentado siguiendo normas establecidas.
 - De omisión: cuando no se ha presentado la información completa.
 - De aclaración o precisión: cuando la información requiere mayor explicación para evitar dudas.
- d) Finalizada la visita de verificación, la comisión elabora el informe preliminar, donde se presenta la calificación otorgada a cada uno de los estándares, u observaciones si las hubiera, y el grado de cumplimiento del modelo de calidad y de los estándares que han recibido la calificación de no cumplimiento.
- e) La comisión se reúne con las autoridades de la unidad académica que gestiona la carrera, e informa sobre los resultados preliminares de la evaluación.
- f) El informe preliminar es enviado a la entidad evaluadora y entrega copia de la misma a la carrera respectiva, para que puedan levantar las observaciones si las hubiera.



ACREDITACIÓN

El resultado de la acreditación es decisión del Directorio del CONEAU, tomada a partir de la discusión del informe que la DEA-CONEAU presenta sobre la acreditación de la carrera; informe elaborado considerando el informe final sobre la propuesta de acreditación de la entidad evaluadora e informe del observador CONEAU.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- 1) El órgano directivo de la entidad evaluadora se pronuncia sobre la acreditación de la carrera en base al informe preliminar e informe de levantamiento de observaciones si lo hubiera por parte de la carrera; propuesta que es enviada al CONEAU.
- 2) El observador del CONEAU emite un informe de la visita de verificación, el que es tomado en cuenta para la elaboración del informe que la DEA-CONEAU presenta al Directorio.
- 3) La DEA – CONEAU emite su opinión sobre la acreditación de la carrera a partir del informe final sobre la propuesta de acreditación de la entidad evaluadora e informe del observador.
- 4) Si la decisión del Directorio es favorable, a partir de la opinión de la DEA - CONEAU, emite una **constancia de acreditación** que se enviará a la Universidad con copia a la entidad evaluadora. La decisión no favorable es comunicada mediante carta. La carrera que no acredite inicia un nuevo proceso de acreditación a partir de la solicitud de evaluación externa después de un año.
- 5) El CONEAU **anualmente** verifica el cumplimiento del plan de mejoras de las carreras acreditadas. Para ello se realiza una evaluación documentaria del plan de mejoras.
- 6) El CONEAU registra y publica los resultados en su portal web a fin de hacer de conocimiento público la decisión final del proceso.

ANEXO 3

ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES SISTÉMICOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

A) Estándares Sistémicos a Nivel Institucional:

- 1) Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAC (estándar 14).
- 2) Proyecto de implementación del Sistema de Información y Comunicación de la UAC (estándar 16)
- 3) Proyecto de implementación de los Programas de Motivación e Incentivos para estudiantes, docentes y administrativos (estándar 17)
- 4) Proyecto de implementación del Sistema de Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en carreras profesionales y programas de posgrado (estándar 24)
- 5) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de evaluación del proceso de Admisión (estándar 27)
- 6) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación periódica de las políticas, normas y procedimientos que orientan las actividades universitarias de los estudiantes (estándar 29)
- 7) Proyecto de implementación de los programas de becas, movilidad académica, bolsas de trabajo y pasantías para estudiantes (estándar 30)
- 8) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de evaluación de los programas de becas, movilidad académica, bolsas de trabajo y pasantías para estudiantes (estándar 31)
- 9) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Seguimiento del Egresado (estándar 34)
- 10) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la Investigación (estándar 36)
- 11) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la Extensión Universitaria (estándar 41),
- 12) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la Proyección Social (estándar 42)
- 13) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la labor de enseñanza del docente (estándar 46).
- 14) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la Tutoría al estudiante (estándar 47).
- 15) Proyecto de implementación de los Programas de Perfeccionamiento Pedagógico en las carreras profesionales y programas de posgrado escolarizado (estándar 48).
- 16) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la labor de Investigación del personal docente o investigador (estándar 51).





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- 17) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de la labor de Extensión Universitaria y Proyección Social del personal docente (estándar 58).
- 18) Proyecto de implementación del Sistema eficaz de Evaluación de los programas de ampliación, modernización, renovación y mantenimiento de su Infraestructura y Equipamiento (estándar 62).
- 19) Proyecto de implementación de los Programas de Bienestar Universitario, dirigido a estudiantes, docentes y administrativos (estándar 65)
- 20) Proyecto de implementación del Sistema de Gestión eficaz de las Bibliotecas (estándar 68)
- 21) Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de los recursos financieros (estándar 70)
- 22) Proyecto de implementación del Programas de ampliación, modernización, renovación y mantenimiento de las instalaciones y sus equipos financiados (estándar 73)
- 23) Proyecto de implementación del Sistema de Gestión eficaz de los servicios y productos que oferta (estándar 80)

B) Estándares Sistémicos a Nivel de Carreras Profesionales:

- 1) Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (estándar 8 para Ps., y estándar 8 para otras carreras profesionales)
- 2) Proyecto de implementación del Programa de Cultura Organizacional (estándar 9 Ps. – 9 CP)
- 3) Proyecto de implementación del Sistema de Información y Comunicación (estándar 10 Ps. – 10 CP)
- 4) Proyecto de implementación del Programa de Motivación e Incentivos para estudiantes, docentes y administrativos. (estándar 14 Ps. - 14 CP)
- 5) Proyecto de implementación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje (estándar 34 – 34 CP)
- 6) Proyecto de implementación del Programas de Becas, Movilidad Académica, Bolsas de Trabajo y Pasantías (estándar 39 – 38 CP)
- 7) Proyecto de implementación del Sistema de Seguimiento de egresado (estándar 44 – 42 CP)
- 8) Proyecto de implementación del Sistema de Evaluación de la Investigación Formativa y de Trabajo Final de Carrera Profesional (estándar 46 – 43 CP)
- 9) Proyecto de implementación del Sistema de Evaluación de Extensión Universitaria (estándar 56 – 50 CP)
- 10) Proyecto de implementación del Sistema de Evaluación de Proyección Social (estándar 58- 51 CP)
- 11) Proyecto de implementación del Sistema de Tutoría (estándar 67 -59 CP)
- 12) Proyecto de implementación de los Programas de Alimentación, Atención Médica Primaria, Psicología, Pedagogía, Asistencia Social, Deportes, Actividades Culturales y Esparcimiento (estándar 86 – 79 CP)
- 13) Proyecto de implementación del Sistema de Biblioteca (estándar 89 – 84 CP)





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📠 Apdo. Postal 430 ☎ Telf.- Fax. 271438

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

ANEXO 4

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS PROFESORES DE LA FILIAL Y SUBSEDES PERIODO 2014 ASESORAMIENTO SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN EN LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	FECHA
1	FILIAL DE PUERTO MALDONADO	Inducción sobre Sílabos, Plan de Aprendizaje, Guía de Prácticas y Registro de Evaluación	Dra. Ps. Ysabel Masías Ynocencio Directora de DDAPS	Autoridades y docentes Nombrados, contratados y jefes de práctica.	Del 08 al 10 de Mayo 2014
2	SUBSEDE DE SICUANI	Inducción sobre Sílabos, Plan de Aprendizaje, Guía de Prácticas y Registro de Evaluación	Mg. Ing. Ana E. Aguirre Abarca Directora de DCCAU	Autoridades y docentes nombrados, contratados y jefes de práctica.	Del 08 al 10 de Mayo 2014
3	SUBSEDE DE QUILLABAMBA	Inducción sobre Sílabos, Plan de Aprendizaje, Guía de Prácticas y Registro de Evaluación	Mg. Ing. Ariadna Palomino Cahuaya - Directora del DTTI	Autoridades y docentes nombrados, contratados y jefes de práctica.	Del 08 al 10 de Mayo 2014
4	PSICOLOGÍA Y MEDICINA HUMANA	Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de acreditación	Dra. Yanet Castro Vargas	Comités Internos de Acreditación	Lunes y Miércoles
	ENFERMERÍA, OBSTETRICIA Y ODONTOLOGÍA	Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de acreditación	Dra. Ps. Ysabel Masías Ynocencio Directora de DDAPS	Comités Internos de Acreditación	Lunes y Miércoles
5	ADMINISTRACIÓN Y EDUCACIÓN	Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de acreditación	Mg. Ing. Ana E. Aguirre Abarca Directora de DCCAU	Comités Internos de Acreditación	Lunes y Miércoles
6	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DERECHO	Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de acreditación	Mg. Ing. Ariadna Palomino Cahuaya - Directora del DTTI	Comités Internos de Acreditación	Lunes y Miércoles
7	TRABAJO DE LA COMISIÓN CENTRAL Y COMITÉ DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE DCAAU	Proceso de Acreditación de las Carreras Profesionales y de la Institución	Dr. Rodolfo S. Quiroz Valdivia Dra. Ysabel Masías Ynocencio Dra. Yanet Castro Vargas Mg. Ana E. Aguirre Abarca Mg. Ariadna Palomino Cahuaya Dra. Soledad B. Urrutia Mellado Srta. Yenny Flores Choquehuanca	Carreras Profesionales y Acreditación Institucional	Martes, Jueves y Viernes
8	REUNIONES CON EL RECTOR	Informes de avance del proceso de acreditación	CCA – CIAI - UAC	Cada 15 días	Fecha abierta





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO RECTORADO

Urbanización Larapa Grande s/n – San Jerónimo - Cusco

✉ rectorado@uandina.edu.pe 📧 Apdo. Postal 430 📞 Telf.- Fax. 271438
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comisión Central de Acreditación de la Universidad Fecha: 28 de abril de 2014.	Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria (DCCAU) Fecha: 30-04-14	Vicerrectorado por: Resolución N° 239-2014/VRAC-UAC. Fecha: 29-05-14

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
RES/SG/ JRP /cfr.

- VRAD/VRACAD/.
- Direcciones Universitarias
- Facultades
- Dptos Académicos
- Coordinaciones de Carrera
- Ofic de RR.PP
- OIH
- Filial y Sub Sedes
- Central Informes
- Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emerito Mendoza Bolívar
Vice Rector Administrativo
RECTOR (e)

